



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

Programa de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida en la Educación Media Superior 2024-2

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Con el objetivo de dar oportunidad a los (las) aspirantes egresados(as) de la Educación Media Superior con excelencia académica y que deseen continuar con sus estudios de Educación Superior para la construcción de una sociedad más justa. El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a través de la Dirección General, Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, Subdirección de Planeación y Evaluación y el Departamento de Servicios Escolares con base a los artículos 32 y 33 fracción VIII de la Ley General de Educación, y artículo 3o fracción VII de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

CONVOCAN

A todos/todas los/las egresados(as) de la Educación Media Superior que hayan obtenido un promedio general de 9.5 o superior a solicitar el apoyo de este programa. Que consiste en la Exención de Pago de Ficha de Admisión para presentar el examen de diagnóstico como requisito de ingreso al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca para el periodo agosto-diciembre 2024.

REQUISITOS

1. Haber realizado los pagos correspondientes a la inscripción contenidos en la convocatoria de nuevo ingreso del periodo escolar vigente.
2. Contar con Certificado de estudios concluidos de Educación Media Superior en el que conste que el promedio general mínimo obtenido es de 9.5 o superior.
3. Haber requisitado el formato de Solicitud de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida de la Educación Media Superior 2024-2.

CONDICIONES

1. No Contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar el apoyo.
2. En el caso de detectar al aspirante con otro tipo de beneficio económico o en especie y que haya sido favorecido con el Programa de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida en la Educación Media Superior 2024-2, este último será cancelado.
3. Los/las aspirantes que proporcionen información falsa en su **Solicitud de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida en la Educación Media Superior 2024-2** perderán la oportunidad de la asignación de dicho programa.
4. En caso de no contar con Certificado de estudios, podrá solicitar participar en el programa con Constancia de estudios con calificaciones completa y firmada por el Director del Bachillerato. Posteriormente deberá entregar Certificado de estudios concluidos antes de la fecha de publicación de resultados o perderá la oportunidad de asignación de dicho beneficio.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219
Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100
e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx
www.tepeaca.tecnm.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DE JALISCO

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Presentarse en el Departamento de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca con la siguiente documentación:
 - a. Certificado de estudios concluidos de nivel Medio Superior o Constancia de Estudios con Calificaciones (ver apartado condiciones).
 - b. Comprobante fiscal electrónico de pago por el concepto de Inscripción.
 - c. Factura de pago correspondientes a Seguro de Accidentes Estudiantiles.
 - d. Factura de pago correspondiente a Curso de Inglés.
2. Solicitar y llenar la **Solicitud de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida en la Educación Media Superior 2024-2**, a partir del **12 de febrero al 31 de julio de 2024**.
3. Se otorgarán 20 beneficios a los/las aspirantes con mejor promedio general obtenido.
4. La selección de aspirantes para la asignación de este apoyo o beneficio estará a cargo del Departamento de Servicios Escolares.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados podrán consultarse en la página Institucional de Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, en la siguiente liga: <https://tepeaca.tecnm.mx> a partir del **02 de agosto de 2024**.

Los resultados del proceso son inapelables.

OBLIGACIONES

Los/las aspirantes que no resulten beneficiados de este programa, deberán realizar el pago correspondiente a Ficha de Admisión antes del 09 de agosto de 2024.

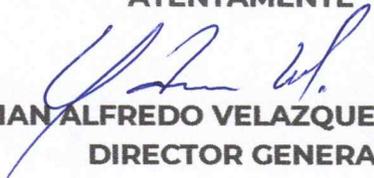
Si tienes dudas comunícate al Departamento de Servicios Escolares

Teléfono: 2232751449 ext. 135

Horario de atención: de lunes a viernes a partir de las 9:00 a 17:00hrs.

Correo: servicios.escolares@tepeaca.tecnm.mx **Página Web:** <https://tepeaca.tecnm.mx/>

ATENTAMENTE


JULIAN ALFREDO VELAZQUEZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DIRECCIÓN



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219

Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100

e-mail: itsepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx

www.tepeaca.tecnm.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
ALTERNATIVAS DE DESARROLLO